

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 106/2002

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA GASTOS PARA LA CONFERENCIA “ARGENTINA, BRASIL, EL FMI Y EL FUTURO DEL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL”.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Informe de la Gerencia de Administración N° DByS 339/2002 de 5 de septiembre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 194/2002 de 5 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25682 dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que la Secretaría General ha solicitado la realización de un vino de honor, con motivo de la Conferencia “Argentina, Brasil, el FMI. y el Futuro del Sistema Financiero Internacional”, a celebrarse el 11 de septiembre de 2002.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Administración N° DByS 339/2002 existen los recursos presupuestarios para cubrir los gastos de la mencionada cena.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 194/2002, no existe impedimento legal para aprobar los gastos para el evento cultural que se realizará en el BCB el 11 de septiembre próximo, que culminará con un vino de honor para la atención de representantes de organismos internacionales y países con representación diplomática en Bolivia, entre otros invitados especiales.

//2. R.D. N° 106/2002

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los gastos para la realización de un vino de honor, con motivo de la Conferencia “Argentina, Brasil, el FMI y el Futuro del Sistema Financiero Internacional”, hasta el importe de Bs1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos).

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann